



COMITÉS MIXTOS DE SALUD, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

SADOP

¿QUÉ SON LOS COMITÉS MIXTOS?

- ❖ Son órganos de participación interna en los lugares de trabajo.
- ❖ Tienen por objeto mejorar las medidas de prevención de riesgos para la salud, higiene y seguridad en el trabajo.
- ❖ Fueron creados en la Provincia de Bs.As. por la ley 14.408.
- ❖ El Decreto 801/14 los hace obligatorios, dictando pautas para ponerlos en funcionamiento y dotarlos de operatividad.
- ❖ En la Provincia de Santa Fe por Ley 12.913/08

¿PARA QUÉ SE CREARON?

- ❖ Se presentan como una propuesta para asumir colectivamente un objetivo superior: honrar la vida y la salud.
- ❖ Permiten fortalecer en los lugares de trabajo el diálogo y la reflexión conjunta entre trabajadores/as y empleadores/as acerca de las Cymat, la prevención y salud laboral.
- ❖ Mediante una participación plena, todos y todas los que son parte del problema pueden aportar a la solución. La búsqueda de respuestas saludables no recae exclusivamente sobre pocas personas o grupos dirigenciales.
- ❖ Son puntos de intersección, donde la práctica del diálogo favorece la complementariedad de perspectivas, para lograr un abordaje integral, mayor conciencia en los temas tratados y mayor celeridad en la resolución de los conflictos.

¿CUÁL ES SU FINALIDAD?

1. Preservar la vida y la salud integral de los trabajadores y las trabajadoras en el medio ambiente laboral.
2. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente, acuerdos, convenios colectivos y condenas judiciales en materia de salud, higiene y seguridad en el trabajo.
3. Participar en la elaboración de planes, programas, proyectos especiales de salud, higiene y seguridad en el trabajo, como así también en el control de ejecución de los mismos.
4. Formular recomendaciones para mejorar la aplicación de la normativa vigente.

¿CUÁL ES SU FINALIDAD?

5. Fomentar un clima de cooperación entre trabajadores/as y empleadores/as a fin de promover la salud, prevenir los riesgos laborales, reducir y evitar la siniestralidad.
6. Impulsar y promover la conformación de los comités Mixtos en todas las instituciones educativas de Gestión Privada.
7. Velar por mejores condiciones y medio ambiente de trabajo y mejores prestaciones reparadoras por infortunios laborales.
8. **Poner** en conocimiento de las autoridades competentes los hechos que considere irregulares, a fin de que sean corregidos y sancionados.

¿CÓMO SE CONSTITUYEN?

- ❖ Los Comités son órganos de participación colegiada y paritaria. Deberán constituirse en todas las empresas que cuenten con 50 o más trabajadores y trabajadoras. Estarán integrados en números iguales por representantes de trabajadores/as y empleadores/as.
- ❖ En caso que la Empresa tenga menos de 50 trabajadores/as se elegirá 1 delegado o delegada trabajador/a de Salud, Higiene y Seguridad en el Empleo que tendrá idénticas funciones y atribuciones que el Comité. En este supuesto, el empleador/a designará un representante único con reporte directo al nivel de decisión del establecimiento.
- ❖ Los y las representantes de los y las trabajadores deberán ser delegados o delegadas sindicales electos conforme la Ley 23.551.

¿CÓMO FUNCIONAN?

Una vez creados, se dicta un reglamento de funcionamiento y se debe trabajar para que sean verdaderamente operativos. Es importante:

- ❖ Procurar que los asuntos “se resuelvan”, fijando siempre plazos para los acuerdos y decisiones.
- ❖ Informar sistemáticamente a los trabajadores/as de todo lo que va trabajando.
- ❖ Promover fórmulas para aumentar la participación de los trabajadores/as. A modo de ejemplo: buzón de sugerencias, formularios para elevar quejas al Comité o para exigir su visita al puesto de trabajo.
- ❖ No permitir que la empresa derive sus propias responsabilidades hacia un órgano consultivo como es el Comité.

Los Comités son una oportunidad para democratizar la escuela

“La salud laboral se construye en un medio ambiente de trabajo adecuado, con condiciones de trabajo justas, donde los trabajadores y las trabajadoras puedan desarrollar una actividad con dignidad y donde sea posible su participación para la mejora de las condiciones de salud y seguridad”. (I.S.T.A.S.)